

Señores  
**BIG PASS EDENRED COLOMBIA**  
Valledupar, Colombia

**Referencia:** RESPUESTA A OBSERVACIONES  
**Contratante:** Universidad Popular del Cesar  
**Observante:** BIG PASS EDENRED COLOMBIA  
**Fecha:** 08 - 11 - 2022

Cordial saludo;

Respetuosamente me dirijo a usted, con el objeto de dar respuesta motivada a la observación del resorte jurídico y técnico, presentadas oportunamente la Invitación a Presentar Propuesta No. 036-2022, por parte de la sociedad arriba definida.

Objeto Contractual:

**“ADQUISICIÓN DE 306 BONOS INTERCAMBIABLES O CANJEABLES EN RED DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, EXCLUSIVAMENTE PARA DOTACIÓN (VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR), PARA EL PERSONAL MASCULINO Y FEMENINO DE LA SEDE CENTRAL Y TRABAJADORES OFICIALES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, CORRESPONDIENTES A LA PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOTACIÓN DEL AÑO 2022.”.**

**OBSERVACIONES BIG.: PASS EDENRED COLOMBIA**

**OBSERVACIÓN No. 1:**

Estampillas- Calculo (Ejemplo) Presentare un ejemplo de un contrato de \$50.000.000 con base gravable ANTES DE IVA para confirmar la liquidación de estas:

UNIDADES	%	2021
Valor del presupuesto		50.000.000
Valor Recarga		45.812.717,61
Comisión	7,000%	3.206.890,23
IVA	19,000%	- ,00
Base Cálculo Estampillas	<b>ANTES DE IVA</b>	49.019.607,84
Estampilla Pro-Electrificación Rural	2,000%	980.392,16
		<b>50.000.000,00</b>

a. Solicitamos a la entidad se permita confirmar si este proceso de contratación cuenta con estampillas.

**R/ El proceso de la referencia si cuenta como base gravable**

b. ¿Las estampillas deben estar incluidas en el porcentaje de comisión a ofertar?

**R/ El descuento de estampilla se aplica al valor del costo de la comisión antes del IVA**

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

c. Confirmar la base gravable de las estampillas.

R/ La base gravable de las estampillas es el valor de la Comisión sin el IVA

**OBSERVACIÓN No. 2:**

**ESPECIFICACIONES BONOS DOTACIÓN:**

a. Solicitamos a la entidad se permita recibir alternativa de propuesta de medio de pago, es decir, también se pueda a través de tarjeta plástica y no solo vale papel.

R/ Se **ACOGE** su observación y se aceptan las tarjetas en medio plástico como una alternativa para el suministro de los Bonos

b. ¿se realizará una sola entrega?

R/ Si los Bonos deben ser suministrados en una sola entrega con el propósito de darle cumplimiento a las políticas establecidas por la universidad

c. Si no es posible a través de tarjeta plástica, solicitamos que la denominación de los bonos papel sean de \$20.000 y \$30.000.

d. Solicitamos a la entidad si las tarjetas / bonos serán personalizados.

R/ La universidad para tener un control de estos, exige que se personalicen de acuerdo con el listado del personal

e. ¿La cantidad de beneficiarios es 306, es correcto?

R/ Si claro, el número de funcionarios beneficiarios corresponden al de (306)

<p>El oferente deberá remitir un informe (documento físico) al supervisor del contrato, que contenga la información detallada sobre el consumo de los bonos, o Talonarios para dotación, el cual deberá presentar como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Código de identificación del Talonario.</li><li>- Lugar donde se entregó el Talonario.</li><li>- Establecimiento comercial donde se canjeó el bono para dotación.</li><li>- Valor total del bono, redimido.</li><li>- Dirección del establecimiento comercial.</li><li>- Especialidad del establecimiento comercial.</li><li>- Fecha en que el almacén de calzado o vestuario solicitó el reembolso al oferente.</li></ul>
--

f. Solicitamos a la entidad se permita eliminar el ítem anterior, teniendo en cuenta que nosotros como proveedor de medio de pago para adquirir la dotación, NO es posible confirmar donde, en qué lugar, que almacén redimió los bonos, es confidencialidad entre el beneficiario y el establecimiento de comercio, por lo cual no es viable cumplir.

R/ En atención al requerimiento señalado en la presente observación, la Entidad **ACOGE**. La misma

**VICERRECTORIA ADMINISTRATIVA**

**#PorelResurgirdelaUPC**

g. El valor de carga para cada funcionario es de \$400.224, valor inmodificable, ¿es correcto?

R/ En atención a su observación confirmamos que el valor carga corresponde a la suma de \$400.224

**OBSERVACIÓN No. 3:**

Forma y plazo de pago: Solicitamos a la entidad se permita confirmar la forma y plazo de pago que NO sea mayor a 30 días calendario después de radicada la factura, teniendo en cuenta que nuestro ingreso es únicamente la comisión por lo cual un plazo más amplio no es financieramente viable para nuestro modelo económico.

R/ posterior a la radicación de la factura correspondiente, la universidad realizara el pago de esta durante los 30 días calendarios siguientes a la facturación, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para el pago y el respectivo visto bueno del supervisor del contrato.

**OBSERVACIÓN No 4** Códigos UNSPSC Solicitamos a la entidad se permita agregar los códigos de clasificación UNSPSC 80141600, 80141700, 80151500, los cuales también harían parte del proceso de la entrega de las tarjetas.

R/ la lista de bienes, obras y servicios que el proveedor está en capacidad de ofrecer a las Entidades Estatales, identificados con el Código de Bienes y Servicios en el tercer nivel. Esta clasificación del proponente no es un requisito habilitante, sino un mecanismo para establecer un lenguaje común entre los partícipes del Sistema de Compra Pública.

La universidad no va a excluir a un proponente por no estar inscrito en el aparte de clasificación con el código de bienes, obras y servicios del objeto del Proceso de Contratación adelantado, es decir, por la información de clasificación del proponente, pero sí debe verificar que las condiciones de la experiencia corresponden a las exigencias previstas para el Proceso de Contratación.

**OBSERVACIÓN No 5 OFERTA ECONÓMICA:** De acuerdo con el formato de oferta económica a presentar, solicitamos a la entidad se confirme:

1. De acuerdo con lo informado el porcentaje comisión techo es del 1,6%, es correcto nuestro entendimiento?

R/ Se confirma el valor de la comisión corresponde al 1.6%

2. ¿Solicitamos a la entidad se permita confirmar si adjudicara al menor porcentaje de comisión o al menor valor total oferta económica?

R/ En atención que los bonos tienen su valor por funcionario, al hablar de menor precio nos referimos al menor porcentaje por comisión

3. ¿Se adjudicará el presupuesto oficial de la entidad o el valor oferta económica total que presente el oferente?

R/ Se adjudicará al proponente que oferte el menor valor por concepto de comisión sin afectar el valor unitario de los bonos solicitados

**OBSERVACIÓN No 6** De acuerdo con lo mencionado:

**4.3 EVALUACIÓN Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJES** La calificación de propuestas tendrá en cuenta los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
PRECIO DEL SERVICIO	80 PUNTOS

<b>FACTORES DE PUNTUACIÓN</b>	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20 PUNTOS
<b>TOTAL, PUNTAJE</b>		<b>100 PUNTOS</b>

**4.7. VERIFICACIÓN ECONÓMICA:** Se verificará que el valor ofertado se ajuste al presupuesto oficial asignado por la Universidad, y se le otorgará un puntaje de 40 puntos al proponente que oferte su servicio con un menor valor.

-Precio del servicio: 80 puntos, pero luego de la verificación económica indican 40 puntos con un menor valor, por favor solicitamos se aclare si serán 80 o 40 puntos a entregar.

**R/** El valor de la puntuación corresponde al establecido en la tabla, es decir **80** puntos por concepto del menor precio y **20** puntos por el apoyo a la industria nacional. Para un total de **100** puntos

**OBSERVACION N. 7** Seriedad de Oferta: ¿De acuerdo con el pliego de condiciones NO se requiere seriedad de oferta para el presente proceso de contratación, es correcto?

**R/** En atención a su observación le manifestamos que, en atención a la cuantía y el manual de contratación de la universidad, NO es necesario la garantía de seriedad de la oferta.

**OBSERVACION N. 7 FORMATOS:** Solicitamos a la entidad se permita compartir los formatos editables para mayor facilidad y agilidad en la redacción por parte del proponente.

**R/ SE ACOGE** la observación

**OBSERVACIÓN N. 7 PRORROGA:** Solicitamos a la entidad se permita ampliar en al menos dos (02) días hábiles la entrega de la propuesta, teniendo en cuenta que debemos contar con las respuestas de las anteriores observaciones y solicitar nuestros avales internos para presentación de la oferta.

**R/ SE ACOGE** la observación

Atentamente

**ORIGINAL FIRMADO**  
ORLANDO SEOANES LERMA  
Vicerrector Administrativo

